

REINSCRIPCIONES

Este procedimiento aplica a todos los alumnos que cumplan con la Acreditación de Asignaturas para poder ingresar al semestre respectivo y seguir manteniendo su condición de alumnos dentro de la Institución.

REQUISITOS

1. Tener la ficha de pago que podrán descargar del portal del Gobierno del Estado de México correspondiente a:
 - Colegiatura semestral (2017-2018/1)
 - Inglés extracurricular (3 a 8vo. Semestre)
 - Inscripción Anual (Aplica para alumnos que cursaran semestres impares 3, 5, 7 y 9 semestre).
2. **Los alumnos que no adeuden materias en el semestre que concluye y anteriores se aplicaran los siguientes descuentos:**
 - AAA 33.3% (promedio mínimo de 80.00)
 - AAA 50.0% (promedio mínimo de 85.00)
 - AAA 75.0% (promedio mínimo de 90.00)
 - AAA 100.0% (promedio mínimo de 95.00)

Nota 1: Alumnos becados por BECA DE MANUTENCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (antes PRONABES) pagan colegiatura completa a excepción de aquellos que cubran con un promedio mínimo de 95.00.

3. Antes de efectuar el pago pasar al Departamento de Control Escolar para la validación del mismo, de lo contrario el Área no se hará responsable si existe inconsistencias del mismo por parte del alumno.
4. Descargar el formato de reinscripción y carga académica en la página institucional del TESCHI.
5. Después de haber recibido su carga académica y quedar reinscrito formalmente se resellará su credencial para el siguiente semestre.

Nota 2: Todos aquellos alumnos que adeuden más de tres materias pasarán a su Jefatura de División correspondiente para determinar su situación escolar.

Calendario de Reinscripciones Semestre 2017-2018/1

REINSCRIPCIONES DE SEGUNDO A NOVENO SEMESTRE			
DEL 14 AL 18 DE AGOSTO 2017			
CARRERA	SEMESTRE	FECHA	HORARIO
Licenciatura en Gastronomía	De segundo a Quinto	14 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Licenciatura en Administración	De segundo a Quinto	15 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Ingeniería en Sistemas Computacionales	De segundo a Quinto	16 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Ingeniería Industrial	De segundo a Quinto	17 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Ingeniería Química	De segundo a Quinto	17 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Ingeniería Mecatrónica	De segundo a Quinto	17 de agosto	9:30 A 14:00
	De Sexto a Noveno		15:00 a 17:45
Ingeniería en Animación Digital y Efectos Visuales	De segundo a Séptimo	18 de agosto	9:30 A 14:00
Convalidaciones, Equivalencias, Traslados, Alumnos irregulares (adeudo de 1 a 3 materias del semestre inmediato anterior)	Todas las carreras	18 de agosto	15:00 a 17:45

COSTO

Verificar en el portal del Gobierno del Estado de México la lista de cuotas y/o en el Departamento de Control Escolar.

CURSO DE REPETICIÓN, CURSO GLOBAL, CURSO DE VERANO

Tiene por objeto cubrir los créditos que el alumno no haya acreditado durante el curso ordinario. Este se cursa en el horario contrario al inscrito y deberá ser tomada en el semestre inmediato.

Recursamiento por crédito: \$110.00

CONSTANCIA CON HISTORIAL ACADÉMICO

Documento oficial de que contiene el concentrado de calificaciones de la seriación establecida por el plan de estudios de la carrera correspondiente.

Constancia con historial académico: \$105.00

TRASLADO ESTUDIANTIL

Es el trámite que realiza el estudiante para trasladarse de un Instituto Tecnológico a otro, la cual le ofrecerá la flexibilidad de poder concluir con sus estudios profesionales.

1. El estudiante deberá presentar una solicitud de traslado en la Subdirección Académica del TESCHI.
2. La Subdirección Académica del TESCHI determinará la afinidad de la carrera, cupo y la fecha para el traslado.
3. La Subdirección Académica del TESCHI de cumplir con los requisitos, emitirá un oficio de aceptación a la Institución de procedencia, o en su caso si es improcedente. Elaborará una constancia de no inconveniencia de traslado estudiantil.
4. El Departamento de Control Escolar de origen integrará y enviará el expediente a la Institución receptora.
5. Una vez que el expediente se encuentra en la Institución receptora informará al alumno la fecha de inscripción.

Periodo para Traslado Estudiantil

- **Se efectuara durante el periodo intersemestral .**

CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Es el trámite que permite al alumno realizar la validación de estudios de un plan a otro compatibles ó de una carrera a otra.

1. El estudiante debe realizar la solicitud por escrito previo al menos 30 días hábiles al periodo de reinscripción.
2. Haber concluido el segundo o tercer semestre de su plan de estudios. Haber cubierto el total de créditos del semestre anterior y contar con un promedio mínimo de 80.00.
3. La Jefatura de División realizará la convalidación de estudios que en caso de proceder notificara al Departamento de Control Escolar, o por el contrario informará al alumno.
4. Para realizar convalidación de estudios de un Instituto Tecnológico a otro también se aplicarán los lineamientos para traslado estudiantil. Además no tener adeudo por material bibliográfico, laboratorio, etc.).

EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Trámite en el cual se hacen equiparables entre si los estudios realizados entre Instituciones del Sistema Educativo Nacional diferentes a los Institutos Tecnológicos Federales y Descentralizados dependientes de la DGEST.

Requisitos

1. Presentar solicitud de manera personal a la Institución.
2. Entregar al Departamento de Control Escolar Certificado completo o parcial de estudios, CD que contenga la retícula del plan de estudios cursado.

CAMBIOS DE TURNO y CAMBIO DE GRUPO

Todo aquel interesado que deseen realizar este trámite deberán:

1. Realizar oficio de petición a la Jefatura de División correspondiente, con copia a la Subdirección Académica.
2. No tener adeudo de créditos del semestre concluido y tener promedio mínimo de 90.00
3. Solo se realizarán los cambios autorizados por la Jefatura de División, la cual deberá informar la resolución al Departamento de Control Escolar a través de oficio. Y este se hará la primera semana del inicio de semestre (28 de agosto al 01 de septiembre 2017).

Nota 4: Solo se considerarán a los alumnos ya reinscritos.

BAJAS PARCIALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS

El alumno podrá causar baja parcial, temporal o definitiva por decisión propia o por infringir las disposiciones reglamentarias vigentes.

El alumno que haya cursado al menos un semestre tiene derecho a solicitar una baja parcial en algunas asignaturas, en el transcurso de diez días hábiles después de haber iniciado el semestre respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria (22 créditos). La baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.

Todo alumno que haya cursado al menos un semestre tiene derecho a solicitar baja temporal de la totalidad de las asignaturas en el transcurso de veinte días hábiles a partir del inicio oficial del semestre. Una baja temporal autorizada no registra calificaciones.

El alumno que solicite baja definitiva por decisión propia podrá reingresar por única vez, siempre y cuando no haya transcurrido un semestre